COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

Distinguido Amigo:

Hace ahora más de una década que nuestra Cámara ayuda a las empresas españolas a **recuperar el IVA que han pagado en Francia**, aún siendo no residentes en dicho país.

¿Por qué se encuentran las empresas españolas sometidas a esta situación ?

La mayor parte de las empresas que padecen esta circunstancia, son exportadoras o desean serlo y están realizando operaciones de prospección y de promoción, ya sea bajo forma de misiones comerciales, congresos o presentaciones en Ferias y Salones, etc. Debido a estas acciones de promoción en territorio francés, dichas empresas se ven obligadas a pagar una serie larga de prestaciones de servicios, realizadas por empresas francesas, las cuales presentan las facturas con el IVA francés. Lógicamente, el prestatario francés al realizar una prestación en territorio francés está sujeto al IVA francés, no obstante, **la empresa española, no siendo residente fiscal en Francia, no está sujeta a dicho IVA.**

¿Qué puede hacer para recuperarlo?

La VIII (Octava) Directiva de la Unión Europea, prevé estas situaciones y **ha estructurado un procedimiento de recuperación**, gracias al cual se restablece la justicia fiscal.

El procedimiento es, en principio, simple, aunque un poco engorroso, y cada empresa puede, individualmente, realizar la gestión administrativa de recuperación, no obstante, el aspecto un poco pesado de la tramitación administrativa y el papeleo que conlleva, hace que los departamentos comerciales de las empresas, a menudo olviden los plazos y las formas, por lo que la posibilidad de recuperación se pierde. Si los importes fuesen ínfimos, podríamos preveerlos en los margenes de venta, pero, desgraciadamente, en Francia el tipo medio de IVA aplicable en las prestaciones de servicios es de 19,6%.

Las múltiples empresas y organizaciones españolas que abandonan este derecho, están – sin saberlo - cediendo al Estado francés importantes recursos que pueden ser reinvertidos en la ayuda a la exportación francesa.

Desde nuestra Cámara te rogamos, como actor de la exportación española que eres, **comuniques a las empresas que ejecutan operaciones en Francia,** ya sea a través de tu entidad o directamente, que no abandonen ese derecho, que pueden ejecutar **su derecho a recuperación de ese dinero** delegándonos la gestión de los trámites administrativos, para lo cual, basta con que nos den el poder de hacerlo, según procedimiento que adjuntamos.

Actualmente recuperamos casi 1 millón de euros por año, de pequeñas y grandes empresas, así como de corporaciones que acompañan a las empresas en sus operaciones de expansión, como son las Cámaras y ciertas federaciones profesionales.

Comunicar adecuadamente este hecho permitiría que mucho dinero de estas operaciones se quedase en España.

Si tienes alguna duda en cuanto al procedimiento, consulta a nuestra especialista: Arlette Pereira (arlette.pereira@cocef.com), y en todo caso, recibe un cordial saludo

J. Francisco R. QUEIRUGA
Secretario General

P.D.: Adjuntamos lo esencial del procedimiento de tramitación

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

CÓMO RECUPERAR EL IVA SOPORTADO EN FRANCIA POR EMPRESAS ESPAÑOLAS NO RESIDENTES

Distinguido/a Señor/a:

En el marco de sus operaciones en Francia, su organización o las empresas pilotadas por la misma, se ha visto obligada a contratar prestaciones de servicios por las cuales, **aún no siendo residente en Francia**, **tuvo que pagar el IVA**.

Como Vd. sabe, solo están sujetos a IVA, en un territorio, los sujetos pasivos del impuesto, es decir, los residentes fiscales en el mismo, por ello, más que un pago definitivo, **su pago es en realidad un adelanto con derecho a reembolso que debe solicitarse por un procedimiento administrativo especial,** sujeto - en muchas ocasiones - a las trabas de la Administración.

Dicho procedimiento de solicitud es totalmente legítimo y se justifica perfectamente, como explica la VIII Directiva Europea, no obstante, requiere una aportación documental precisa así como el cumplimiento de los plazos marcados por la Administración Fiscal francesa, la cual siempre se reserva el derecho de denegar la demanda cuando la operación cae bajo el campo de aplicación del IVA francés (art. 258 y siguientes del CGI) o cuando surge el mínimo error formal.

Nuestra Cámara, que ha celebrado en 2006 su 120 aniversario, realiza este tipo de operación desde hace más de 11 años, durante los cuales ha visto como el procedimiento se volvía cada vez más restrictivo, afectando a los que se encargan de su tramitación esporádicamente, y viéndose obligada, de manera subsidiaria, a incrementar el n° de recursos administrativos. Estas circunstancias han aumentado nuestra experiencia y eficacia, lo que nos sitúa como uno de los interlocutores más fiables en esta gestión.

Aunque **nuestro servicio** está abierto a todas las empresas españolas, **ha sido creado fundamentalmente para satisfacer a nuestros socios,** los cuales, como puede comprender se benefician de un tratamiento prioritario, tanto en términos de coste como de apoyo logístico, considerando como tal nuestra permanencia jurídica de abogados internacionales, nuestro servicio de traducción (cartas, catálogos, etc...) e interpretación, nuestras salas de reuniones o nuestras informaciones sobre licitaciones comunitarias.

Teniendo en cuenta estas explicaciones y considerando que al recurrir a nuestros servicios estamos obligados a velar por sus intereses, si aún no lo ha hecho, le recomendamos que formalice su inscripción como socio de nuestra Cámara Oficial de Comercio de España en Francia, para ello le adjuntamos una presentación sintética de nuestro organismo (quienes somos, que hacemos, ...), un boletín de adhesión, **el procedimiento de recuperación del IVA** y nuestras tarifas de traducción e interpretación. **Asimismo, le informamos que nuestros socios se benefician de una cada vez mayor visibilidad, gracias a nuestra Web, que recibe más de 120 000 visitas por año**.

Esperando contarle entre nuestros miembros en breve plazo, y **ayudarle tanto en la formalización de sus contratos como en la recuperación, ante la Administración fiscal francesa, del IVA avanzado sin obligación real,** le envía un cordial saludo,

José Francisco RODRIGUEZ QUEIRUGA

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

Distinguido Señor/a:

Durante su participación en un Salón en Francia, ha tenido que pagar un cierto n° de prestaciones de servicios (Stand, mobiliario, seguros, comunicación, transporte, catálogos, invitaciones, almacenes, hotel, restaurant, azafatas, traductores, ...), y con esos servicios, Vd. ha pagado, además, el IVA. Pero .....no siendo residente en Francia, ***Usted, no es sujeto pasivo del IVA****.*

En consecuencia, puede recuperar el IVA pagado en

I V A

Sin embargo:

¿Cómo se debe proceder?
¿Qué gestiones hay que realizar?
¿Ante que organismo?
¿Cuánto tiempo y dinero va a costar?
¿Cuáles son los riesgos?

Nuestra Cámara Oficial de Comercio de España en Francia realiza por cuenta de todas las empresas asociadas a nuestra agrupación todas las gestiones necesarias para recuperar el IVA pagado tanto en Francia como en España, y ello, desde hace más de 11 años.

Nos ocupamos de todas las formalidades, al mínimo coste y en los plazos exigidos. Asimismo, nuestro servicio jurídico controla los riesgos de todas nuestras

---

Si está Vd. interesado por este servicio o si mantiene Vd. relaciones regulares con empresas francesas, nuestra Cámara de Comercio le ofrece su apoyo bajo la forma de información, de asesoría de logística, de intermediación, ...etc. Para obtener informaciones complementarias, le rogamos se ponga en contacto con Arlette Pereira y nos devuelva debidamente rellenado el cuadro adjunto a : COCEF -22, rue Saint Augustin - 75002 Paris

✂.....

Sociedad:
Responsable a contactar:
Dirección:
Tel: *Fax:* *E-mail:* *Web:*
Sector de Actividad:

☐ *Desearía recibir las informaciones sobre el procedimiento a seguir para recuperar la TVA en Francia*

☐ *Desearía recibir las informaciones sobre los otros servicios de la COCEF*

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

SERVICIO DE RECUPERACION DEL IVA : DOCUMENTACION

La Cámara Oficial de Comercio de España en Francia ofrece a todos sus socios, así como a todas las empresas españolas que realizan operaciones en Francia, sin tener residencia fiscal en dicho país, la oportunidad de recuperar el IVA desembolsado al pagar prestaciones de servicios en Francia con motivo de su presentación en Ferias y Salones, utilización de servicios de transporte o de depósitos temporales de mercancías.

Cada año facilitamos la recuperación de más de 600.000 Euros

Para que la Cámara pueda ejecutar adecuadamente esta misión, su empresa debe remitir a nuestro servicio de recuperación, representado por la Sra. Arlette Martins Pereira, los documentos que a continuación señalamos, debidamente cumplimentados y en los plazos legales exigidos por el Ministerio Fiscal:

Documentación:

1) **Poder** para que la Cámara le represente, debidamente rellenado, en francés y español (modelo **D1**).
2) **Certificación** (modelo **D2**).
3) **Certificación** de la condición de Sujeto Pasivo del IVA en España, expedida por Hacienda.
4) **Originales de las facturas** donde figuren las cuotas del IVA abonadas.
5) La **prueba del pago** real y efectivo de las facturas.
6) Ficha con los **datos de su empresa** (modelo **D3-A**).
7) **Los datos bancarios** de su empresa (modelo **D3-B**), para que cuando su devolución sea aprobada se les abone directamente en cuenta el importe total del IVA recuperado, además de un **extracto de Identificación Bancaria** expedido por su propio banco. La transferencia será realizada directamente, sin intermediación alguna, por el Centro de Impuestos para no residentes.
8) Un talón de 40 € a nombre de la COCEF, coste fijo para cubrir los **gastos de apertura** de cada expediente y no deducible de la facturación final.

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

¡ATENCIÓN!

El Ministerio de Hacienda francés no aprobará las solicitudes de devolución de IVA que se refieran a bienes y servicios que en Francia no gocen de dicho derecho.

Ejemplo:

- Los gastos que no sean necesarios para satisfacer las necesidades de la empresa
- Los gastos referentes a vivienda, alojamiento, recepción, restaurantes, alquiler de coche, etc, que hayan sidio contratados directamente por la persona física, que representa a la empresa. [***A contrario, cuando es la empresa, la que contrata dichos servicios directamente y especifica claramente el motivo, el cargo o función en la empresa de la persona beneficiaria, además de su nombre y misión circunstancial, así como su razón social y CIF en la Factura, el "Fisco" francés, difícilmente rechaza la devolución del IVA aferente***]
- El IVA que haya gravado la compra de un bien inmueble.

PLAZOS

La solicitud de recuperación podrá ser presentada en el transcurso del mes siguiente al trimestre natural o a partir del mes de enero del año siguiente, dependiendo del importe. **La fecha límite de presentación es el 30 de junio del año siguiente.**

RESERVA

« La Cámara se compromete a realizar los trámites necesarios según los usos en vigor, pero no puede garantizar el éxito de la demanda de recuperación, pues ésta depende, en última instancia, de la aceptación de la Hacienda francesa, por ello, la COCEF, queda exenta de toda responsabilidad por las gestiones que realice a las que no pueda imputarsele mala fe ».

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

TARIFICACION DEL SERVICIO

Ejercicio 2007

Lógicamente, el coste del servicio no es el mismo para las empresas asociadas a la Cámara que para las no asociadas. ***Los miembros de la Cámara se benefician de una importante reducción****, que cuanto más importante es el importe recuperado, más significativa resulta.*

Veamos el esquema general y un ejemplo:

A/ Tarificación general:

IMPORTE RECUPERADO	SOCIOS	NO SOCIOS
Entre 0 y 3.049 €	8%	10%
Entre 3.049 € y 11 434 €	7%	9%
Entre 11 434 € y 26 679 €	6%	8%
A partir de 26 679 €	5%	7%

B/ Ejemplo:

Una empresa recupera por la intermediación de la Cámara 38 112 € de IVA, ¿Cuánto le facturaría la Cámara por sus servicios?

*** Si se trata de una empresa asociada**:

3 049 x 8% = 243,92 €
8 385 x 7% = 586,95 €
15 245 x 6% = 914,70 €
11 434 x 5% = 571,70 €
----
38 113 = 2 317,27 € => El tipo medio aplicable es el 6,08%

*** Si se trata de una empresa no asociada:**

3 049 x 10% = 304,90 €
8 385 x 9% = 754,65 €
15 245 x 8% = 1 219,60 €
11 434 x 7% = 800,38 €
----
38 113 = 3 079,53 € => El tipo medio aplicable es el 8,08%

Se puede observar que la empresa no asociada paga por la prestación de servicios recibida 762,26 € más que la empresa perteneciente a la Cámara, la cual, además, se beneficia de los otros servicios reservados a los socios, como por ejemplo del servicio de asesoría jurídica sobre contratos o de resolución de problemas de impagados, así como una importante publicidad en la web, etc... por lo que su cotización anual resulta una inversión de alta rentabilidad si calculamos el ratio beneficios obtenidos (gastos no desembolsados) por inversión realizada.

Con objeto de facilitarle sus gestiones y la toma de decisiones, le adjuntamos el modelo de poder, el formulario con los datos bancarios que debe cumplimentar, el organigrama genérico de nuestros servicios y un boletín o ficha de adhesión a nuestra Cámara.

José Francisco RODRIGUEZ QUEIRUGA
Secrétaire Général

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

D1

POUVOIR / PODER

Je soussigné, ... en qualité de ....., agissant au nom et pour le compte de la société……....., domiciliée à ..... , donne par la présente pouvoir et habilite la Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France / Cámara Oficial de Comercio de España en Francia, et concrètement M. J. Francisco R. QUEIRUGA, son Secrétaire Général (22 rue Saint Augustin - 75002 Paris), à demander en notre nom auprès des Services Fiscaux français, Centre Non-Résidents, le remboursement de la Taxe sur la Valeur Ajoutée (T.V.A.) supportée en France par notre société, tout en étant Non-Résident, et nous demandons que toutes correspondances soient adressées à la Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France.
La Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France est aussi habilitée à introduire pour notre compte tout recours juridictionnel devant le Tribunal Administratif et la Cours Administrative d'Appel de Paris.
Notre société s'engage à reverser toute somme indûment perçue.

Ce pouvoir prend effet à compter du .....

Pour faire savoir et valoir ce que de droit

Fait à ....., le 2007
(Signature et Cachet)

El abajo firmante, ... en calidad de ....., actuando en nombre y por cuenta de la sociedad ....., domiciliada en ....., da por la presente poder y habilita a la Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France / Cámara Oficial de Comercio de España en Francia, en la persona de su Secretario General, el Sr. J. Francisco R. QUEIRUGA (22 rue Saint Augustin - 75002 Paris), a solicitar en nuestro nombre ante los Servicios Fiscales franceses, Centro de No-Residentes, la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) soportado en Francia por nuestra sociedad, aún siendo No-Residente, y pedimos que toda correspondencia sea dirigida a la Cámara de Comercio de España en Francia.
La Cámara Oficial de Comercio de España en Francia está asimismo autorizada a presentar en nuestro nombre y por nuestra cuenta todo recurso ante el Tribunal Administrativo y ante el Tribunal de Apelación de París.
Nuestra sociedad se compromete a devolver todo importe percibido por error.

El presente poder entra en vigor a partir de .....

Para que así conste a todos los efectos legales

Firmado en ..... el ..... de ..... del 2007
(Sello y firma)

Je soussigné, J. Francisco R. QUEIRUGA, en qualité de Secrétaire Général et agissant au nom et pour le compte de la Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France / Cámara Oficial de Comercio de España en Francia, site au 22 rue Saint Augustin - 75002 Paris, accepte les termes du mandat précité, dans le cadre duquel je m'engage à respecter la législation en vigueur.

Pour faire savoir et valoir ce que de droit

Fait à Paris, le 2007
(Signature et cachet)

D2

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

CERTIFICADO

Distinguido Señor/a:

En relación a su solicitud concerniente a la gestión de recuperación del IVA pagado en Francia por su empresa, nuestra Cámara Oficial de Comercio de España en Francia, acepta representarlo y gestionar en su nombre la demanda de reembolso, en las condiciones especificadas en el documento informativo adjunto y para que la operación se lleve a cabo en las condiciones adecuadas, le ruega nos envíe, además de los documentos especificados en la documentación (Poder, Certificado de Hacienda, etc...), un certificado indicando la aceptación de nuestras condiciones, en base al siguiente modelo:

« El abajo firmante, ...(Nombre y apellidos)....., con D.N.I. : ....., domiciliado en ....., representante de la sociedad ....., con sede en .....,

Certifica

que acepta las condiciones de representación, procedimiento, facturación y pago manifestadas por la Cámara Oficial de Comercio de España en Francia, para que ésta pueda iniciar el procedimiento de petición de reembolso del IVA pagado en Francia por nuestra sociedad, ante la Administración Fiscal francesa. »

Para que así conste, a todos los efectos legales,

..... a ..... / .... / .....

(Firma y Sello)

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

D3

DEVOLUCIÓN DEL IVA

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE **D3-A**

Exportador/Exportateur:

Sede/Siège:

Código Postal/Code postal: Ville/Ciudad:

Provincia/Département:

Tfno/Tél.: Fax: e-mail:

Actividad/Activité:

N.I.F./Code d'Identification TVA:

Oficina Tributaria/Bureau Fiscal:

Circunstancias de la emisión de Facturas :

○ Foire o Salon Professionnel ○ Autres raisons/Otras razones:

Datos Bancarios **D3-B**

Banco/Banque:

Sede/Siège:

Código Postal/Code Postal: Ville/Ciudad:

Provincia/Département:

SWIFT-BIC : ☐☐☐☐ **E S** _____

IBAN : **E S** ☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

ENTIDAD OFICINA D.C. CUENTA

Nombre de Titular/ Nom du Titulaire:

COCEF
Chambre Officielle de Commerce d'Espagne en France
Cámara Oficial de Comercio de España en Francia
22, rue Saint-Augustin - 75002 Paris-Tel: 0142613310 - Fax: 0142611622
Siret n° 78420406700036 - APE 990Z - N° Org. Formación:11750329675
www.cocef.com

III. SOLICITUD DE INSCRIPCION DE SOCIO

Société / Sociedad:
Personne / Persona:

Responsables / Responsables:
Fonction / Función:

Adresse / Domicilio:

Code Postal / Código Postal: Ville/Ciudad:

Tél/Tfno: Fax:

E-mail: Site web:

Activité/Actividad:

Présentation sommaire de l'entreprise / Presentación resumida de la empresa (20/25 palabras + logo formato jpeg o gif en 90x70 pixels):

COTISATION/COTIZACION: **2007**

- Membre protecteur/Socio Protector: [ ]	1 200 Euros
- Personne Juridique/Persona Moral: [ ]	400 Euros
- Personne Physique/Persona Física: [ ]	280 Euros

Forma de Pago/Forme de Paiement:

- Par cheque au nom de /Talón nominativo a la orden de: COCEF
- Virement sur notre compte/Transferencia a nuestra cuenta:

- n° 0182.5906.81.0290006728 - B.B.V.A. - Calle Alcalá, 16 - 3° - 28014 Madrid
- n° 41189.00001.1000700030993 - BBVA - 29, ave. de l'Opéra - 75001 Paris

Date/ Fecha: Signature et Cachet/Firma y Sello: